



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

- Vistos :
- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
 - 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
 - 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : AXEL BRINCK MORENO Rut 00
 La cantidad de \$: 18,431 DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS
 Por concepto de : POR CONCEPTO DE BONO DE VACACIONES
 Fecha de Pago : 23/04/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	864	22/04/2010	18,431

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-71-000-000-000	SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL	18,431	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	18,431	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		18,431
111-02-02-000-000-000	BANCO BIENESTAR		18,431
Sumas Iguales		36,862	36,862

REFRENDACION

Cuenta	214-05-71-000-000-000	114-05-00-000-000-000
Presupuesto Vigente	13,881,693	115,272,128
Comprometido	13,049,763	120,695,840
Saldo x Comprometer	631,930	-5,423,712

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 ADMINISTRADOR

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
 DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
 DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

SECRETARIA MUNICIPAL
 DIRECCION DE CONTROL (S)

CA N° 7418490
27/04/10. exep.

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SERVICIO DE BIENESTAR

DECRETO EXENTO N° 864

PUCON, 22 ABR 2010

VISTOS :

1. La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.

2.- El Decreto Exento N° 1.405 de fecha 17 de agosto de 2009, que faculta para firmar por "Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Sr. Marcelo Concha Villagra.

3. El Decreto Exento N° 2.083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que Aprueba el Presupuesto para el año 2010.

4. El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestar en el punto n° 8 donde indica que se dará un bono por concepto de vacaciones una sola vez en el año a contar del año 2006.

5. El Decreto Exento N° 1.223, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.

6. La solicitud del funcionario Axel Luis Brick Moreno, en la cual solicita el bono de vacaciones correspondiente al año en curso.

7. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, Interior.

DECRETO:

APRUEBASE, el Bono de Vacaciones

al siguiente funcionario:

• **AXEL LUIS BRINCK MORENO**

RUT [REDACTED]

• Bono por un valor de \$18.431.-

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°.....B°
CONTROL (5)
22/04/10

MCV/GMP/DGG/dgg
DISTRIBUCION:

- Egresos.
- Of. Partes.
- Archivo Bienestar

SEÑORES
SERVICIO DE BIENESTAR
MUNICIPALIDAD DE PUCON
P R E S E N T E

De mi consideración:

Mediante la presente me permito distraer vuestra atención a fin de solicitarles la cancelación del Bono de Vacaciones del periodo Año 2009 y que fueron postergadas para tomármelas este año a partir del 1 de Abril y finalizándolas el día de ayer.

Adjunto a la presente, Fotocopia Solicitud de Vacaciones del 25 de marzo del 2010 debidamente firmada y visada.

Esperando que la presente permita formalizar y agilizar el pago del bono in comento, se despide atentamente de UDS.



AXEL BRINCK MORENO
SOCIO BIENESTAR

Pucón, Abril 21 de 2010.

